

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de junio de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JORGE ANDRES VELASQUEZ
ASUNTO	Resuelve varias solicitudes
RADICADO	2019 00529

En atención a los documentos pdf #6 y 7 del expediente digital, proveniente del apoderado judicial de la parte actora, téngase en cuenta la actualización de los correos electrónicos de la demandante e incorpórese al presente proceso la citación personal y por notificación por aviso realizadas en debida forma a la parte accionada.

Por otra parte, incorpórese el poder otorgado por el demandado (documento pdf# 8) a la Dra. Shirley Yineth de León Escorcía con T.P. 132.816 del C. S. de la Judicatura a quien se le reconoce personería en los términos del mandato conferido y para que represente al demandado.

Finalmente, incorpórese al expediente la contestación de demanda y de las excepciones de mérito realizada por el demandado a través de su apoderada judicial (documento pdf#9 del expediente digital). Igualmente se tiene en cuenta el pronunciamiento dado a las excepciones por parte del accionante (documento pdf#10 del expediente digital); para aunar en garantías y evitar futuras nulidades se da traslado de ellas a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer. (Nral. 1º, Art. 443 del C. G. del P.).

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se fijará fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9611bcd2c170305e68cd2c84ab94fc5d3b523bb8796273e4f8a02055862518

c

Documento generado en 05/06/2021 12:41:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**